

Proyecto
“Incorporación del enfoque de género en las Políticas de
transparencia y acceso a la información pública en América
Latina”
Fase 2: Elaboración de Plan de Acción

Plan de Acción de la Unidad de Acceso a la Información
Pública (UAIP) de Uruguay (periodo setiembre 2020 -
diciembre 2023)

1. Contexto normativo y social de Uruguay

1.1 Contexto general

Uruguay ha ratificado la Convención de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979), instrumento de referencia internacional que debe ser adaptado a las realidades y legislaciones nacionales. En este ámbito, está obligado a cumplir con su Protocolo Facultativo (Ley N° 17.338/001), de forma tal que paulatinamente se puedan revertir las desigualdades de género, así como rendir cuentas y presentar informes de avances en forma periódica ante el Comité de la CEDAW.

Por otra parte, se ha promulgado la Ley N° 18.104 de 2007, sobre Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que conmina al Estado a la implementación de un Plan Nacional que garantice el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres. Precisamente ya desde el 1º Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2007-2011) se plantea la necesidad de transversalizar el enfoque de género en todo el Estado.

Por otra parte, la Ley N° 19.580 (año 2017), sobre violencia de género hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, apela a que todo el Estado contribuya en su conjunto a los efectos de brindar una respuesta a la violencia y con tal objetivo consagra el Derecho a la Información, indicando que ésta debe ser clara, accesible, completa, veraz, oportuna, adecuada a la edad y contexto socio cultural, en relación a sus derechos y a los mecanismos existentes.

También establece la obligación de generar registros de datos cuantitativos y cualitativos que contemplen variables y dimensiones de la discriminación, así como crea el Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización permanente de datos e información sobre la violencia, así como ordena la creación y el mantenimiento de una base documental, actualizada, de libre acceso público.



A su vez, la Ley N° 19.846 de diciembre de 2019, sobre Igualdad y No Discriminación en base al Género, establece la obligatoriedad de que cada organismo cuente con una Unidad Especializada en Género y consagra la obligación de garantizar la igualdad de derechos comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

1. 2 Contexto Derecho de Acceso y Género

En materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), si bien la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, no posee ninguna disposición específica sobre igualdad de género, contiene en cambio una prohibición expresa sobre la no discriminación: “Artículo N° 3. (Derecho de acceso a la información pública) El acceso a la información pública es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información”.

1.3 Estado de situación general Igualdad de Género

Aún contando con abundante normativa vigente, en Uruguay las mujeres no han logrado superar las barreras y brechas que impiden alcanzar la igualdad sustantiva. En este sentido persisten fuertes desigualdades “entre mujeres y varones, y hay desigualdad y oportunidades diferentes entre mujeres. El sector socioeconómico, la edad, la ascendencia étnico-racial, la identidad sexual o de género, o el lugar de residencia son algunos de los factores que estructuran la desigualdad”ⁱ.

Según el Estudio de Prospectiva sobre el Sistema de Género y su Impacto en el Desarrollo (OPP, 2017)ⁱⁱ, Uruguay tiene enormes desafíos demográficos que obligan reformar la matriz de bienestar social”. Este cambio de matriz productiva exige a su vez formación adecuada en ciertas áreas de desarrollo asociadas a las ciencias, ingenierías y nuevas tecnologías, y plantea la necesidad de generar políticas que promuevan la participación de las mujeres en esas nuevas formas de producción.

Según este estudio además, en Uruguay aún “persiste una fuerte tendencia de un sistema de creencias, pautas y valores culturales fuertemente arraigados en ideas tradicionales sobre la familia y roles de mujeres y varones, que se expresan en una alta prevalencia de la violencia basada en el género en Uruguay, y en las desigualdades vinculadas a la segregación del mercado de trabajo y la baja representación de mujeres en las áreas de tomas de decisiones a nivel público”. Respecto a la violencia de género, según los resultados de la 2da. Encuesta Nacional de Prevalencia sobre violencia de género y generaciones, (INE 2019), el 76.2 % de la mujeres en Uruguay han vivido situaciones de violencia, en algún ámbito a lo largo de su vida.

2. Justificación y antecedentes del Plan de Acción DAIP +Género



Algunos estudios de la región han demostrado que las mujeres no acceden a la información pública con la misma facilidad, proporción y frecuencia que los hombres, situación particularmente preocupante considerando que se trata de un derecho “llave” para acceder y ejercer otros derechos, y de un instrumento necesario para promover una mayor participación ciudadana.

La legislación sobre acceso a la información puede contribuir a que las mujeres tomen decisiones más efectivas e informadas sobre aspectos fundamentales en sus vidas tales como son la educación, la salud y el trabajo. Hay que tener presente que el acceso a la información es un elemento esencial para el empoderamiento económico, la participación en la vida pública, la promoción y protección de derechos humanos; así como también es un mecanismo para disminuir las asimetrías que enfrentan las mujeres.

La gran mayoría de las leyes acceso a la información de la región no han sido diseñadas con sensibilidad de género, ni revisadas aún para incorporar esa perspectiva. Por otra parte, falta avanzar en la producción y disseminación de información estadística, que debería estar siendo recolectada por las instituciones públicas de manera desagregada, como mínimo por sexo, género, etnicidad, condición socioeconómica, situación de discapacidad, de manera tal que se puedan efectuar proyecciones sobre los distintos tipos de violencia y discriminación que afectan a las mujeres.

Considerando este panorama, el proyecto de la RTA incluye la elaboración de dos productos que son los principales insumos para la elaboración de los Planes de Acción de los países que conforman el piloto, con el objetivo de avanzar en este sentido.

Esos productos son los siguientes:

1. Un diagnóstico sobre las brechas y barreras que enfrentan las mujeres en América Latina para el ejercicio del derecho al acceso a la información pública.
2. Un modelo metodológico para incorporar la perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública en la región.

El diagnóstico partió del análisis de las áreas y variables referidas a la situación de las mujeres en los países contemplados en dicho estudio. La matriz de demandas de información se conformó con ocho áreas temáticas, cada una con sus respectivos variables e indicadores: demografía, condiciones de salud, condición educativa, trabajo y empleo, pobreza y condición de los hogares, acceso a la justicia, seguridad y violencia; participación sociopolítica y ciudadanía; marco normativo, institucional y de políticas en materia de DAIP.

3. Resultados del diagnóstico con especial referencia a Uruguay

Áreas	Situación del país
-------	--------------------



<p>1. Aspectos demográficos</p>	<p>Según la tipología propuesta por CELADEiii (2015), Uruguay se encuentra en una fase de transición avanzada junto a Argentina, Chile, Brasil, Costa Rica, con bajo crecimiento demográfico y evidente envejecimiento poblacional, y con una proporción de mujeres ligeramente mayor que de hombres (entre 1 y 2 puntos porcentuales). También se mantiene la tendencia a constituir familias y hogares más pequeños. Pero esta reducción ha tenido lugar en los últimos treinta años acompañada de un crecimiento notable de la jefatura de hogar femenina. En Uruguay, donde la cifra era del 26% en 1990 ahora es del 41% (según la Encuesta Continua de Hogares del 2012).</p>
<p>2. Condiciones de salud</p>	<p>En Uruguay la esperanza de vida supera los 75 años y la brecha ha aumentado a favor de las mujeres debido al descenso de la mortalidad femenina producido por la reducción del riesgo reproductivo. En cambio la mortalidad por violencia también presenta fuertes diferencias entre hombres y mujeres. Del total de muertes por esta causa, las mujeres representan entre el 10 y el 15% en todos los países estudiados. Ahora bien, en torno a la mitad de estas muertes femeninas tienen como causa la violencia de género, mientras esta causa entre los hombres es muy poco significativa (menos del 1%). Por otra parte, en materia de legislación sobre la interrupción del embarazo, Uruguay sigue estando muy bien posicionado en la región.</p>
<p>3. Situación educativa</p>	<p>El gasto en educación y la tasa de analfabetismo son dos indicadores gruesos de esta situación. Argentina, Chile y Uruguay, tienen tasas de analfabetismo similares, y un gasto situado en torno al 5% del PIB. En estos países las mujeres presentan tasas semejantes de analfabetismo (Chile) o inferiores a las de los hombres (Argentina y Uruguay). Las mujeres en la educación formal todavía enfrentan retos en el campo de los métodos de enseñanza (currículo oculto), así como respecto a la segmentación de las carreras por sexo, sobre todo en la educación superior y técnica. El currículo oculto refiere a los aspectos no formalmente lectivos, pero que inducen en las aulas una reproducción de los roles tradicionales de género.</p> <p>Un estudio comparativo de FLACSO mostró que Uruguay presentaba uno de los niveles más bajos en presencia de las mujeres en los textos escolares, tanto a nivel de imágenes como de títulos y contenidos (FLACSO, 1995). . Recientemente, también se ha señalado la existencia del currículo nulo, es decir la percepción de los aspectos que no se incluyen en los currículos formales y sin embargo son necesarios socialmente como por ej. Equidad de género.</p>
<p>4. Trabajo y empleo</p>	<p>Pese al crecimiento de la participación femenina, la ocupación de las mujeres presenta todavía diferencias apreciables respecto de la masculina en los distintos planos de la estructura ocupacional. Se aprecia que las mujeres participan principalmente en el sector servicios (en torno al 70% o más), seguido de una proporción bastante menor en la industria (25% o menos). Las diferencias por sexo también se reflejan en la ocupación según categoría ocupacional, donde las mujeres se emplean en mayor que los hombres como asalariadas y ligeramente menos como cuenta propia. Las mujeres son en todos los países la casi totalidad de los ocupados como empleados domésticos, y la gran mayoría de los familiares no remunerados, mientras son clara minoría como empleadores. Además las tasas de desempleo son en promedio más altas en las mujeres que en los hombres (7,5 versus 6,0), y esas brechas son más importantes en Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. También las diferencias salariales entre mujeres y hombres son todavía apreciables en América Latina. La carga de trabajo total es notablemente más alta entre las mujeres que entre los hombres y ello refiere a la suma del trabajo económico, principalmente remunerado, y el trabajo no remunerado, que generalmente se realiza en el ámbito de la vida privada</p>



<p>5. Pobreza y condición de los hogares</p>	<p>En Chile y Uruguay, que presentan las tasas más bajas de pobreza, el índice de femineidad de los hogares indigentes es el más alto de América Latina (136 y 142 respectivamente). Según CEPAL, en 2015 en torno a la mitad de los hogares latinoamericanos tenían ese acceso (mientras esa proporción era del 85% en los países de la OCDE), aunque las diferencias entre países son considerables. Los tres países con una proporción más alta de hogares con internet (en torno al 60%) son Chile, Uruguay y Costa Rica.</p>
<p>6. Acceso a la justicia, seguridad y violencia</p>	<p>Un indicador básico al respecto se refiere a la dimensión de la judicatura y se mide por la cantidad de jueces por cien mil habitantes. En 2016 Costa Rica seguía siendo el país que mostraba una tasa por encima del resto de los países latinoamericanos: 25 jueces/juezas (por cien mil habitantes), mientras que esas cifras eran de 16 jueces/juezas en Uruguay.</p> <p>El gasto en justicia por habitante es mayor en Costa Rica: en 2015 era de 60 dólares USA por persona; cifra que era de 40 para el caso de Chile, en torno a 25 en Argentina, México y Panamá, y entre 20 y 10 en el resto de los países estudiados entre ellos Uruguay. En definitiva, algunos países presentan un sistema robusto, como es el caso de Costa Rica, Uruguay y Chile, donde sus tasas de recursos por habitante son altas.</p> <p>Respecto a la violencia, la diferencia importante entre mujeres y hombres refiere a las causas de muerte violenta. El asesinato por razones de género, denominado femicidio (o feminicidio), es causante de la mitad de las muertes de las mujeres en la región, mientras supone una cifra despreciable en el caso de los hombres. La cantidad y la tasa de femicidios es considerablemente más alta en los países con alta violencia, como El Salvador, Guatemala, Honduras y Brasil (entre 5 y 10 por cien mil mujeres); mientras Chile, Costa Rica y Uruguay presentan las tasas más bajas de femicidios (por debajo del 2 por cien mil mujeres).</p>
<p>7. Participación socio-política y ciudadanía</p>	<p>Se aprecian variaciones según países con independencia de la cuota; así, Uruguay y Argentina, que han tenido igual cuota (30%) presentan una participación femenina muy distinta: Uruguay se sitúa sobre el 20%.</p> <p>En cuanto a la participación en el poder ejecutivo, el indicador más frecuente se refiere a composición por sexo de los gabinetes ministeriales, donde la proporción también se ha incrementado (de un promedio regional del 8% en 1990 a un promedio del 20% en 2017), si bien a un ritmo menor y más discontinuo. Los países con mayor proporción de mujeres son Chile (39,1%) y Costa Rica (38,1%); mientras Uruguay se mantiene en el entrono de un 20%, presentado un claro descenso como resultado de las últimas elecciones.</p> <p>Por otra parte, las mujeres en las direcciones partidarias ocupan los cargos de menos peso político. Por ejemplo, son el 11% de las secretarías generales o presidencias, pero son los dos tercios de los vocales de registro y actas.</p> <p>La información acerca de la participación de las mujeres en las organizaciones sociales también es fragmentaria y depende del tipo de organización que se trate. Los países de mayor cobertura sindical de su fuerza de trabajo son Argentina y Uruguay, con un 30% de sindicalización.</p>



8. Marco normativo, institucional y de políticas DAIP

En el plano de la normativa, cabe señalar que Uruguay cuenta con una Ley de Acceso a la Información Pública, la N° 18.381, de 17 de octubre de 2008. En la región y en términos generales, pueden destacarse cuatro países donde su disposición normativa e institucional tiene ya una experiencia adquirida y un funcionamiento consistente y regular: México, Chile, Uruguay y El Salvador. Los datos sobre uso del sistema DAIP muestran que todavía no hay una gran cantidad de ciudadanía que solicita información pública. También reflejan que las cifras varían bastante dependiendo de la fuente productora de la información. Si las cifras refieren a las consultas que registran los propios sistemas DAIP, entonces las proporciones no superan el 5% (una de las más bajas es Uruguay que se sitúa en el 2%). En este contexto reducido, las diferencias por sexo no son muy considerables, presentando variaciones según países: las mujeres son en Uruguay (48%) y esa diferencia es más apreciable en El Salvador (44%) y Brasil (40%). En cuanto a la normativa de Uruguay y otros países estudiados, se ha podido percibir que no hay referencias directas a la temática de género en ningún caso, si bien en algunos se hace mención en la Ley al principio de no discriminación. En cuanto a los órganos garantes, tampoco se han encontrado elementos o políticas en materia de género, a excepción de México, donde se ha creado una Dirección de Derechos Humanos, Igualdad y Género en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y este ha suscrito un convenio con el Mecanismo Nacional de la Mujer y se desarrollan acciones en esta materia.

3. Principales relaciones entre género y derecho de acceso a la información

En el trabajo de diagnóstico se identifican además algunas relaciones o vínculos que se consideran sensibles y merecen ser investigados especialmente. Se citan al respecto investigaciones ya realizadas en ese campo por la CEPAL (CEPAL, 2013; CEPAL, 2015; Alcaino y Maturana, 2017).

Esas relaciones serían las siguientes:

Relación	Conclusiones del diagnóstico
Grado de consistencia y desarrollo del sistema DAIP	La existencia de normativa e institucionalidad sobre DAIP es fundamental para que la ciudadanía pueda ejercer ese derecho. Puede afirmarse que un sistema robusto favorece el ejercicio del DAIP tanto a mujeres como a hombres. Algo importante a consignar, porque el ejercicio del DAIP de las mujeres depende tanto de estas condiciones generales como de los factores diferenciales de género que existan respecto de los hombres. Es en el cruce de ambos factores (condiciones generales y diferencias por sexo) donde puede determinarse mejor el acceso de las mujeres al DAIP.
Nivel educativo y uso del DAIP	La importancia del nivel educativo está demostrada para el conjunto de la población, adquiere una mayor complejidad cuando se compara la participación de mujeres y hombres. El estudio realizado al respecto en Guatemala con apoyo de la Fundación Carter, muestra claramente que hay correspondencia entre graves deficiencias educativas de las mujeres y la relevancia que estas le otorgan al DAIP. Es decir, que, cuando existen graves brechas educativas de las mujeres respecto de los varones, ello representa efectivamente un obstáculo para que las mujeres valoren y accedan al DAIP.



<p>Manejo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)</p>	<p>Existe consenso acerca de la fuerte relación existente entre el manejo de las TIC (en particular, el uso de internet) y el acceso de la ciudadanía a los DAIP. En varios países, el uso del DAIP se realiza principalmente a través de medios electrónicos, pero incluso en aquellos donde, como sucede en Chile, la vía presencial de acceso sigue siendo importante, no cabe duda de que en el inmediato futuro se incrementará radicalmente el uso de medios electrónicos.</p> <p>La primera brecha digital entre mujeres y hombres está superada en América Latina (CEPAL, 2014), pero merece atención la denominada “segunda brecha digital” y su significado en términos de DAIP. El acceso y el uso a las TIC y su diferencia por sexo, se asocia con la observada en cuanto al uso del DAIP y refiere, en términos generales, a la división de roles de mujeres y hombres en diferentes áreas de la vida social y privada. Por ello se ha comenzado a debatir sobre la segunda brecha digital, entendiendo por esta la capacidad de pasar con celeridad de una frontera tecnológica a la siguiente en el dominio de las TIC.</p> <p>El manejo de las TIC es un factor clave en el uso del DAIP, sobre todo en una perspectiva futura.</p>
<p>Empleo, trabajo y DAIP</p>	<p>La hipótesis más frecuente consiste en afirmar la existencia de un correlato entre mayor participación laboral de las mujeres y más acceso al DAIP. Sin embargo, ello presenta aspectos que convendría estudiar más en profundidad. La hipótesis general que se supone es que a mayor carga de trabajo total aumenta la dificultad de acceso al DAIP. Sin embargo, esa hipótesis se complejiza al comprobar que precisamente una parte de ese trabajo total contiene de hecho la utilización de los sistemas DAIP. Es decir, como se viene examinando desde los años noventa, la cantidad de trabajo total guarda relación con el triple rol de la mujer (agente económico, agente reproductivo y agente comunitario).</p>

4. Cuadro con las recomendaciones finales para incorporar la perspectiva de género en los sistemas DAIP

Áreas	Recomendaciones
Mandato del Órgano de Control	Conviene incorporar el compromiso en materia de equidad de género en el mandato institucional, objetivo o propósito de la institución, así como hacer mención en la misión y visión, siempre que sea posible.
Integración de los organismos de dirección	Especialmente en el caso de que la dirección del órgano sea colectiva: velar por balance mujeres-hombres.
Normativa organizacional	Afectar la normativa organizacional (reglamentos internos, comisiones de ética, etc.).
Cultura organizacional	Formar parte de la cultura organizacional (conocimiento de los procedimientos formales del desempeño institucional).



Recursos Humanos	Que esté presente en el clima organizacional (trato afable pero respetuoso entre mujeres y hombres). Se necesitan de programas o acciones de sensibilización y capacitación en género y DAIP.
Planificación estratégica del órgano de control	Debe tomarse en cuenta en la planificación estratégica y operativa del órgano garante. El avance en materia de equidad de género debe explicitarse en informes y en la rendición de cuentas.
Participación y colaboración	Es recomendable que se establezca una relación con organizaciones de la sociedad civil que permitirán el acercamiento de servicios y el establecimiento de redes de difusión y promoción del DAIP.
Incluir la PG en funcionamiento interno y también en las funciones que tienen en el conjunto del sistema DAIP	En la normativa que respalda el mandato y crea la institucionalidad básica del sistema. En la Institucionalidad sobre la que descansa el sistema. En el funcionamiento del sistema y políticas de aplicación. En los Instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema. En los sistemas de información orgánica y de consulta externa (percepción y satisfacción de usuarios).

5. El Plan de Acción que propone la UAIP

Este Plan de Acción es un instrumento de gestión que tiene como objetivo **introducir la perspectiva de género en los aspectos clave del sistema de acceso a la información pública de Uruguay (DAIP).**

Se enmarca en la Fase 2 del Proyecto liderado por la Red de Transparencia y Acceso (RTA) denominado “Incorporación del enfoque de género en las Políticas de transparencia y acceso a la información pública en América Latina”.

Una vez finalizada la Fase 1 del Proyecto, en base las conclusiones arribadas, se consideró conveniente plantear recomendaciones para seguir avanzando en la Fase 2^{iv}, así como instrumentar una metodología integral de incorporación del enfoque de género en los sistemas DAIP que contemplara los aspectos claves del sistema: normativa, institucionalidad, funcionamiento de operación, procesos de información y difusión y bancos de datos.

Se resolvió a su vez, que la instrumentación de esta última recomendación se realizara mediante la elaboración de Planes de Acción en los 5 países que son parte del piloto a nivel regional: Colombia, Chile, El Salvador, México, Uruguay



Como se señala en los documentos que forman parte de esta consultoría, los Planes de Acción son responsabilidad de los Órganos Garantes de esos países. En este proceso de planificación corresponde a los mismos incorporar el enfoque de género en los sistemas DAIP contando con el apoyo técnico de los puntos focales encargados/as de la temática de género existentes en ellos.

Otro aspecto relevante a subrayar es que los Planes de Acción no refieren únicamente al funcionamiento interno de los Órganos Garantes, sino también a las funciones que tienen dichos órganos en el conjunto de los sistemas DAIP.

Nuestro Plan de Acción también se enmarca en los compromisos asumidos por la Unidad en el marco del **4° Plan de Gobierno Abierto de Uruguay**. Precisamente el compromiso “**N° 4.3. Perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública de Uruguay**”^v, tiene como objetivo principal Incorporar la perspectiva de género al sistema de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como en la producción, disponibilidad y publicación de la información pública.

Por tanto, aplicando la metodología establecida en el proyecto y en los documentos y recomendaciones que surgen de mismo; así como asociando la temática y los objetivos comunes con los del Compromiso de Gobierno Abierto N° 4.3 del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay; la UAIP elabora el siguiente Plan de Acción para el período Setiembre 2020- Diciembre 2021.

5.1 Alcance, Objetivos y cronograma de actividades

De acuerdo al diagnóstico expuesto anteriormente, la UAIP estableció un plan de acción plurianual (2020-2023) en el cual se delinearón un conjunto de objetivos estratégicos y actividades en los cinco ejes clave recomendados por el la coordinación del proyecto a nivel regional. Estas acciones serán lideradas por la UAIP como organo garante del derecho pero contará con acciones y actividades por parte de otros actores como AGESIC, la sociedad civil a través del grupo de Gobierno Abierto, entre otros.

A continuación se realiza una breve descripción de cada objetivo estratégico y sus actividades principales. Una mayor descripción de cada objetivo, metas, cronograma y responsables puede ser encontrado en la Matriz de Planificación anexa a este documento.

La primera acción estratégica se ubica dentro del marco de acciones vinculadas a Normativa y su objetivo principal es identificar carencias o brechas normativas del sistema DAIP desde una PG. De este modo, se analizará la normativa asociada a DAIP desde una PG, se realizará un estudio comparado de leyes a nivel regional para identificar posibles brechas, ambas actividades con el objetivo de redactar una propuesta de articulado para la reforma de la LAI



vigente en el país.

La segunda acción estratégica se ubica dentro del marco de acciones vinculadas a la Institucionalidad y su objetivo principal es fortalecer las capacidades del sistema DAIP desde una PG. De esta forma, se trabajará en la designación de un punto focal y un equipo técnico para seguimiento al presente plan de acción, se capacitarán a referentes del sistema, se trabajará en talleres de PG en DAIP dentro de la UAIP y AGESIC, y finalmente se adecuará el sitio web para destacar las acciones en el marco del Plan y los compromisos adquiridos.

La tercera acción estratégica se ubica dentro del marco de acciones vinculadas al funcionamiento del sistema DAIP y su objetivo principal es incorporar PG en el Sistema DAIP. Así, se desarrollarán actividades clave como diseñar protocolos para introducir PG en resoluciones y dictámenes de la UAIP, se generarán instancias de coordinación y taller con el Grupo de Gobierno Abierto y la Comisión de Género de AGESIC para abordar las dinámicas del sistema, se elaborará un Manual de Buenas Prácticas, y finalmente se realizarán al menos 2 talleres de formación en DAIP y género con los referentes de organismos.

La cuarta acción estratégica se enmarca dentro de las acciones vinculadas al seguimiento y evaluación del sistema DAIP y su objetivo principal es realizar seguimiento de las acciones DAIP con PG. Con la colaboración del equipo de fiscalización de la UAIP y el equipo de Sociedad de la Información de AGESIC se elaborará un diagnóstico sobre el funcionamiento y principales instrumentos de gestión, registro y monitoreo de UAIP o Agesic a los efectos incluir PG. Lo anterior con el objetivo final de elaborar y proponer preguntas exploratorias sobre DAIP y Género en encuestas, registros administrativos y herramientas de monitoreo.

La quinta acción estratégica se ubica dentro del marco de acciones vinculadas a los Sistemas de información, percepción y satisfacción sobre el DAIP y su objetivo principal es identificar carencias del sistema. Las actividades en este eje incluyen la realización de varios estudios, entre ellos incluir el tema DAIP y PG en un Focus Group, un estudio de transparencia pasiva y PG, y finalmente un estudio de consultas y denuncias realizadas a la UAIP en 2019 con PG 2019.

4. Seguimiento interno y Evaluación

Seguimiento Interno

Para el seguimiento de la ejecución del plan se elaboró un marco de seguimiento que incluye informes:

- **Seguimiento Anual:** Cada año el equipo del proyecto elaborará y presentará el estado de avance en la ejecución del Plan a consideración del Consejo Ejecutivo de la UAIP. Los informes serán a 2021, 2022 y 2023.



Seguimiento Externo

Para asegurar la implementación exitosa, el plan incluye parcialmente el seguimiento externo e independiente de su ejecución mediante el Proceso de Seguimiento [4to Plan de Gobierno Abierto 2018-2020](#), para aquellas actividades comprometidas en el marco de este Plan.

Este seguimiento es realizado por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, formalizado por el Decreto N°357/2016¹. En particular, este proceso se desarrolla mediante las Mesas de Seguimiento que sin instancias presenciales con representantes del compromiso y representantes de sociedad civil interesada con el objetivo compartir y evaluar los avances, aprendizajes y lecciones aprendidas en la implementación de la iniciativa, así como también detectar potenciales riesgos de cumplimiento.

Este proceso además incluye reportar el avance de la iniciativa a través de la herramienta de seguimiento y monitoreo [Mirador de Gobierno Abierto](#). En esta herramienta, el responsable del compromiso reportará los avances a través de la herramienta web, de manera que permita realizar el seguimiento de los avances en forma continua, visualizar el nivel de cumplimiento de cada meta, y acceder a la información de contacto de cada uno de los responsables de los proyectos para poder realizar consultas directamente. Adicionalmente, cada 6 meses se realizan informes de seguimiento, que se publican en formatos de datos abiertos y se pueden acceder a través del [Panel de Visualizaciones de Informes](#).

Debido a que no todas las actividades previstas en esta Plan se encuentran comprendidas en la ejecución del compromiso del 4to Plan de Gobierno Abierto, el equipo de UAIP promoverá la inclusión de las actividades previstas para los años 2021 en adelante en próximos compromisos del 5to Plan de Gobierno Abierto.

Evaluación interna

Al finalizar la ejecución se elaborará un Informe Final que incluirá todos los documentos producidos y los indicadores correspondientes así como un análisis del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan. Este informe será difundido en el sitio web de la UAIP.

Evaluación externa

¹ Este grupo es coordinado por Agesic y cuenta con la participación de representantes de Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Ministerio de Relaciones Exteriores (M.RR.EE.), Instituto Nacional de Estadística (INE), Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM), Poder Judicial, Poder Legislativo, Congreso de Intendentes, representantes del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Udelar) y miembros de Data, Uruguay Transparente, Cotidiano Mujer y CAinfo en representación de la sociedad civil organizada, a través de la Red de Gobierno Abierto (RGA).



[Mecanismo de Revisión Independiente de OGP](#) en el marco del Compromiso N° 4.3 del 4° Plan de Acción de Gobierno Abierto. Debido a que no todas las actividades previstas en esta Plan se encuentran comprendidas en la ejecución del compromiso del 4to Plan de Gobierno Abierto, el equipo de UAIP promoverá la inclusión de las actividades previstas para los años 2021 en adelante en próximos compromisos del 5to Plan de Gobierno Abierto.

Recursos humanos, socios e identificación de riesgos

Recursos humanos
Miembros del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso (UAIP) y Coordinación de la UAIP- Responsables de la implementación del Plan
Equipo de apoyo técnico administrativo de UAIP - AGESIC
Equipo de Medición, Evaluación y Monitoreo de UAIP- AGESIC
Equipo de Planificación y seguimiento de recursos de UAIP - AGESIC

Socios estratégicos
AGESIC - Área Sociedad de la Información.
Comisión de Género de AGESIC
Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto

Identificación de supuestos y/o riesgos
Situación de pandemia continua
Cambios en los lineamientos del Gobierno
Cambios en la integración del equipo
Organismos no pueden adecuarse al plan de capacitación

ⁱ Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, Mazzotti y Arismendi. Ver: https://oig.cepal.org/sites/default/files/uruguay_estrategia_nacional_para_la_igualdad_de_genero_2030.pdf

ⁱⁱ Sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay Escenarios prospectivos. Serie de divulgación - Volumen VI Dirección de Planificación Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), 2017.

Ver: https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/8_Escenarios%20prospectivos.Sistemas%20de%20g%C3%A9nero%20%20igualdad%20y%20su%20impacto%20en%20el%20desarrollo.pdf

ⁱⁱⁱ Centro Latinoamericano de Demografía

^{iv} Diagnóstico sobre género y ejercicio del derecho de acceso a la información pública en América Latina Elaborado por la Consultora Ana Isabel García Q., experta FIIAPP / EUROsociAL + - Junio 2018.

^v Véase: <https://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/ga/o/GA/p/1969>

